

RESOLUCIÓN N°: 297/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico por un período de tres años.

Buenos Aires, 25 de abril de 2012

Expte. N°: 804-0784/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 1° de julio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 19 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 17 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 2 de septiembre de 2011, la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería en Informática fue creada en 2005. Además, la oferta académica de la Facultad de Ingeniería incluye las siguientes carreras de grado: Ingeniería Electrónica (creada en el año 1947), Ingeniería en Sistemas (creada en el año 1987, carrera de modalidad a distancia), Ingeniería en Telecomunicaciones (creada en 1999) y Ingeniería Mecánica Aeronáutica (creada en el año 1947). Asimismo, en la Facultad se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialidad en Sistemas Embebidos y Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Aeroespacial (en convenio con la Universidad Nacional de Córdoba). En la respuesta a la vista, también se informó sobre el dictado de la Especialización en Seguridad Informática. Los títulos intermedios de Ingeniería en Informática son: Técnico Universitario en Programación y Analista de Sistemas Informáticos.

La cantidad total de alumnos en las carreras de grado de la unidad académica fue de 901 en 2010.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está presidida por el Decano e integrada por el Consejo Académico, órgano compuesto por los secretarios y los directores de los departamentos. La Secretaría Académica coordina el desarrollo de las actividades académicas de la cual dependen los directores de las carreras de grado y posgrado. La

Secretaría Técnica coordina y ejecuta las actividades administrativas y logísticas. El Departamento de Informática, el Departamento de Ciencias Básicas y el Departamento de Asignaturas Complementarias planifican y dirigen la implementación de las asignaturas y la ejecución de las actividades de investigación y extensión. El Departamento de Desarrollo Profesional planifica y dirige tanto las actividades de pasantías como la práctica profesional supervisada de los alumnos e interviene en el desarrollo de los trabajos finales. Por otro lado, el Departamento de Laboratorios brinda apoyo para la realización de las actividades prácticas.

El responsable de la carrera es el Director. De la Secretaría Académica depende el Departamento de Calidad Académica encargado de realizar el seguimiento y retención de alumnos, con el fin de contribuir a la calidad del proceso educativo. Además, existe una comisión que tiene como objetivo funcionar como instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Asimismo, funciona la Comisión Asesora de Ciencias Básicas que tiene como objetivo analizar los contenidos y la carga horaria de las asignaturas del bloque de formación.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución ME N° 1325/04 que comenzó a dictarse en el año 2005. El plan cuenta con un total de 4046 horas que incluyen: 3282 horas de asignaturas obligatorias, una carga horaria mínima de 432 horas de materias optativas, 200 horas de práctica profesional supervisada, una actividad curricular denominada Trabajo Final de Grado de 108 horas y un módulo denominado Seminario al que se asignaron 24 horas.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria correspondiente a las actividades obligatorias del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Ciencias Básicas	750	1041
Tecnologías Básicas	575	971
Tecnologías Aplicadas	575	1030
Complementarias	175	240

Cuadro 2

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Matemática	400	577
Física	225	297
Química	50	72
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	95

Cuadro 3

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	262
Resolución de problemas de ingeniería	150	171
Actividades de proyecto y diseño	200	212
Práctica supervisada	200	200

En cuanto al cuerpo académico, según la información consignada en la respuesta a la vista, la carrera cuenta con 63 docentes que cubren 121 cargos. A esto se suman 2 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	
Profesores Titulares	36	4	5	0	5	50
Profesores Asociados	0	0	0	0	0	0
Profesores Adjuntos	0	0	0	0	0	0
Jefes de Trabajos Prácticos	11	2	0	0	0	13
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
TOTAL	47	6	5	0	5	63

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	21	4	2	1	0	28
Especialista	8	0	1	0	1	10
Magíster	6	5	1	0	1	13

Doctor	6	2	1	0	3	12
Total	41	11	5	1	5	63

En la respuesta a la vista la institución informa que la Secretaría Técnica de la Facultad puso en funcionamiento un mecanismo dirigido a mantener actualizado el registro de antecedentes académicos y profesionales del cuerpo académico permitiendo que los docentes actualicen sus datos cada tres años.

En cuanto a los ingresantes, los alumnos y los graduados, el siguiente cuadro muestra la cantidad de los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	31	30	25
Alumnos	107	127	144
Egresados	0	0	0

Al momento de la visita, un alumno estaba próximo a graduarse y otros habían iniciado la realización de su trabajo final.

Con respecto a la infraestructura, los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera se ubican en un campus en la Ciudad de Córdoba y son propiedad de la unidad académica. La institución cuenta con aulas, anfiteatro, biblioteca, ámbitos de reunión, espacios de recreación y laboratorios. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. En el informe de autoevaluación, la institución señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la División de Prevención de Accidentes, órgano que depende del Rectorado.

Asimismo, la institución informó que tiene por objetivo instalar un Laboratorio de Cómputo de Altas Prestaciones. El Comité de Pares consideró que si bien esta iniciativa no resuelve por sí sola los déficits de investigación, podría contribuir a una mejora en estas actividades dentro de la carrera y recomendó implementar la acción prevista. En la respuesta a la vista, la institución informa que desarrolla un proyecto para construir un cluster de computadoras de múltiples núcleos con fines académicos y una empresa de procesadores realizó la donación de una parte de los componentes. Teniendo en cuenta los elementos faltantes para completar el hardware, la Facultad comenzó con las gestiones para la adquisición de dichos elementos. Esto constituye una iniciativa más para fomentar las actividades de investigación.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1 La carrera no cuenta con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

En la respuesta a la vista, en lugar de un plan de desarrollo, la institución presenta cuatro planes de mejora. El Comité de Pares considera que el conjunto de las acciones previstas puede ser considerado equivalente a un plan de desarrollo en tanto esta programación no sólo se dirige a subsanar los déficits sino también a una mejora continua. De este modo, en cuanto al acervo bibliográfico, se observa que el plan de mejoras no solamente afecta el déficit puntual, sino que apunta a un incremento sustancial en la calidad y cantidad de libros (de aproximadamente 100%) relacionados con la disciplina. Además, los planes incluyen metas relacionadas con la formación de posgrado del personal docente y el equipamiento informático. Adicionalmente, se observa que las actividades de investigación previstas impactan sobre el plan de estudios. En consecuencia, se considera que se subsana el déficit.

2.2.2 No se dispone de convenios relacionados con actividades de investigación y transferencia en la disciplina.

Se presenta un plan de mejoras que tiene como meta firmar al menos 2 convenios marco y 1 convenio específico por año para transferencia o investigación. El plan de mejoras prevé invertir \$143.000 entre 2011 y 2013. Actualmente, el Área de Legales de la institución tiene en revisión un convenio entre la Facultad de Ingeniería y la Dirección de Análisis Operativo de la Fuerza Aérea Argentina (DAO). El convenio específico se desarrolla entre el grupo de investigación en Calidad de Software que participa en el proyecto PIDDEF N° 42/11 financiado por el Ministerio de Defensa de la Nación y el grupo de Desarrollo de Software del Centro de Simulación que pertenece a la DAO.

Por lo expuesto, se considera que las acciones iniciadas por la institución son alentadoras y demuestran su compromiso respecto al establecimiento de convenios. El plan de mejoras es adecuado para terminar de subsanar el déficit.

2.2.3 Las actividades de investigación que abordan temáticas relacionadas directamente con la disciplina son insuficientes y no cuentan con difusión de los resultados.

En la respuesta a la vista, la institución informa que en junio de 2011, fueron aprobados dos proyectos de investigación. Uno de los proyectos se denomina “Metodología y Framework de gestión de líneas base de integración de aplicabilidad en el desarrollo de

Software para el proyecto UAV”, fue aprobado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa y cuenta con la participación de 4 docentes de la carrera, que forman parte del grupo de investigación en Calidad del Software. El proyecto prevé, además, la participación de dos becarios estudiantes avanzados o recientemente egresados. Los informes con los resultados referidos a la primera etapa de este proyecto de investigación deberán presentarse en junio del 2012 a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa. El otro proyecto se titula “Monitoreo inteligente remoto de sistemas y redes para la auditoria y seguridad informática”, también fue aprobado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa y en él participan dos docentes de la carrera y un becario.

Estos proyectos se encuadran en un plan de mejoras (2011 – 2013) que incluye como objetivo específico crear y consolidar grupos de investigación en tres líneas temáticas: 1) calidad de software de simulación aeronáutica, 2) cómputos de alta prestación y 3) seguridad informática. Al respecto, la institución informa que en el marco de cada una de las tres líneas se prevé desarrollar dos proyectos en los próximos 3 años. Además, el plan propone fomentar la participación de los docentes en las actividades de investigación mediante un incremento de sus dedicaciones; fomentar la participación de alumnos en estas actividades; incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado en temáticas afines con las líneas de investigación definidas y promover la difusión de resultados a través de publicaciones y la participación en congresos.

Con respecto a la participación de los docentes, la institución indica la cantidad mínima de docentes–investigadores, con dedicación exclusiva o semiexclusiva, que piensa asegurar en cada línea de investigación. En la línea de calidad de software de simulación aeronáutica se prevé contar con dos docentes con dedicación exclusiva y dos docentes con dedicación semiexclusiva; para ello se invertirán \$384.000. En la línea relacionada con cómputos de alta prestación, se proyecta un presupuesto de \$194.000 para financiar el desempeño de un docente con dedicación exclusiva y un docente con dedicación semiexclusiva. Finalmente, en la línea sobre seguridad informática se prevé invertir \$192.000 para contar con un docente con dedicación exclusiva y un docente con dedicación semiexclusiva. El análisis se completará en el apartado 2.2.5.

En relación con la participación de los estudiantes, el plan prevé que 3 alumnos se desempeñen como ayudantes de docencia e investigación en la línea de calidad de software,

para lo cual se estima invertir \$21.500. En la línea de cómputo de alta prestación, se prevé la participación de 2 alumnos como ayudantes de docencia e investigación, con este motivo se gastarán \$16.500. En la línea de seguridad informática, también se proyecta la participación de 2 alumnos ayudantes en docencia e investigación, para ello se estima un presupuesto de \$16.000.

En cuanto a la formación de posgrado de los docentes, en relación con la primera línea temática, se prevé que dos docentes realicen la Maestría en Ingeniería del Software, de la Universidad Nacional de la Plata y un docente realice la Especialización de Software Embebido que se dicta en la unidad académica durante 2012 y 2013. Con este fin, se proyecta invertir \$34.000. En el ámbito de la segunda línea temática, se prevé que un docente realice la Maestría en Cómputos de Altas Prestaciones de la Universidad Nacional de la Plata durante 2012 y 2013, para ello se prevé invertir \$12.000. Asimismo, se prevé la realización de dos cursos anuales en el área de Programación Paralela y Cómputos de Altas Prestaciones por año en 2012 y 2013, con un presupuesto de \$6000 viáticos. En la tercera línea temática, dos docentes realizarán la Especialización en Seguridad Informática de la unidad académica con un costo de \$11.850 y 3 cursos anuales en el área de Seguridad Informática con costo aproximado de curso más viáticos de \$12.000 por año.

En cuanto a la difusión de los resultados, se prevé invertir en cada línea \$6.000 por año para que al menos un docente investigador y un alumno participen en dos reuniones científicas (durante 2012 y 2013). Asimismo, se prevé que en cada proyecto se publique al menos un artículo por año en revistas especializadas.

En cuanto al equipamiento disponible para los investigadores, también se prevé invertir \$39.000 en computadoras y software para la primera línea temática, \$56.660 para la segunda línea temática y \$28.000 para la tercera línea temática.

El plan de mejoras prevé que con el desarrollo de la primera línea, Calidad de Software, se fortalezca el dictado de Ingeniería de Software I, Ingeniería de Software II, Procesos de desarrollo de Software I, Procesos de Desarrollo de Software II y Gestión de Proyectos Informáticos. Asimismo, se proyecta que con la segunda línea, consolide su calidad la planificación de Redes de computadoras II, Sistemas en Tiempo Real, Seguridad Informática, Métodos numéricos en Computadora, Programación Concurrente y la electiva Cómputos de Alta Prestación. En cuanto a la tercera línea se prevé que impacte positivamente sobre

Seguridad Informática, Ingeniería Web Software III, Redes II, Redes III y la electiva Arquitectura Orientada a Servicio.

Por lo expuesto, se considera que los proyectos que comenzaron a ejecutarse son de relevancia para la carrera y que el plan de mejoras presentado es adecuado para terminar de subsanar el déficit.

2.2.4 Las actividades de extensión son insuficientes.

En la respuesta a la vista, la institución informa que la Facultad de Ingeniería cuenta con un Departamento de Desarrollo Profesional, entre cuyas actividades se encuentra la de impulsar la vinculación con el sector productivo, instituciones, organismos del estado y asociaciones profesionales. En este contexto, presenta un plan de mejoras que prevé el dictado de dos cursos de extensión por año en temáticas relacionadas con la carrera, con una inversión de \$18.000 para el período 2011-2013. Asimismo, se prevé realizar seminarios y conferencias en temas vinculados con la Informática, jornadas de actualización tecnológica y encuentros de puertas abiertas para el trabajo con empresas, asociaciones profesionales, organismos del estado y otros actores de la comunidad. Con el fin de implementar estas actividades, se proyecta una inversión de \$70.000 durante el período 2011-2013. Se considera que el plan de mejoras es adecuado para subsanar el déficit.

2.2.5 Las dedicaciones del cuerpo académico son insuficientes para desarrollar las actividades de docencia, investigación, extensión y fomentar la participación en actividades de actualización y perfeccionamiento.

La institución informa que identificó un error en la información presentada en el proceso de autoevaluación y actualizó la presentación. Al analizar la situación actual de la planta docente luego de las correcciones, se observa que 5 profesores titulares cuentan con dedicaciones exclusivas y 5 con dedicaciones semi-exclusivas. Se considera que debido a la baja cantidad de estudiantes (la cifra máxima de alumnos fue de 144 en 2010), las dedicaciones informadas en la respuesta a la vista son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Asimismo, se estima que las dedicaciones son suficientes para la participación en las actividades de extensión previstas debido a que éstas consisten en el dictado de dos cursos por año. No obstante, la situación actual es deficitaria en relación con el desarrollo de las actividades de investigación que fueron planificadas.

Para superar este déficit, se presenta un plan de mejoras que prevé realizar una reconversión de dedicaciones simples ya asignadas a integrantes de proyectos de investigación: durante el segundo semestre de 2011, se reconvertirá una dedicación semi-exclusiva en un cargo de dedicación exclusiva, una dedicación simple en un cargo de dedicación exclusiva y una dedicación simple en un cargo semieclusivo. Durante 2012, se realizará un llamado para cubrir un cargo con dedicación exclusiva (para la línea de investigación en *Cómputo de Alta Prestación*) y un cargo de semiexclusiva (para la línea de investigación en *Seguridad Informática*) y la reconversión de un cargo de semiexclusiva a exclusiva (en la línea en *Seguridad Informática*). El segundo semestre del 2013 se realizará un llamado con el fin de cubrir tres cargos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como investigador en las líneas *Seguridad Informática*, *Calidad de Software* y *Cómputo de Alta Prestación*.

En cuanto a fomentar la participación en actividades de actualización y perfeccionamiento, como se mencionó al analizar el referente a investigación, no sólo se prevé el dictado de cursos en temáticas vinculadas con la carrera sino también la financiación de la formación de posgrado en carreras pertinentes para el desarrollo de los proyectos.

Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras dirigido a incrementar las dedicaciones es adecuado, y contribuirá a mejorar al desarrollo de las actividades de investigación y la formación de recursos humanos de la carrera.

2.2.6 Faltan contenidos establecidos en la resolución ministerial (análisis y diseño de algoritmos y arquitectura de sistemas) y otros son tratados con una profundidad insuficiente (tipo abstractos de datos).

En la respuesta a la vista, la institución presenta la Disposición de Decanato N° 62/11 que aprueba la adecuación de los programas de las materias *Informática I*, *Informática II*, *Informática III*, *Ingeniería Web I*, *Ingeniería del Software I* y *Procesos de Desarrollo de Software II*. También presenta la Disposición de Decanato N° 61/11 que aprueba la incorporación de laboratorio y adecuación del Programa de *Química*.

A partir del análisis de los programas presentados y la fichas de actividades curriculares, se considera que los contenidos relacionados con análisis y diseño de algoritmos (subárea *Programación*) se encuentran adecuadamente tratados en las asignaturas *Informática I* e *Informática III*; además, los contenidos relacionados con arquitectura de sistemas (subárea *Ingeniería de Software*) se cubren satisfactoriamente en la asignatura *Proceso de Desarrollo*

de Software II. En lo referente a los contenidos relacionados con tipos abstractos de datos (subárea Programación), se observa que se ha reforzado su desarrollo en la asignatura Informática II. Respecto al ordenamiento lógico de los contenidos, se observa que se ha realizado una reestructuración adecuada. El Comité de Pares considera que todas las incorporaciones son adecuadas.

En relación con la implementación de actividades de transición que permitan a la mayor cantidad posible de estudiantes el acceso a las mejoras incorporadas en el presente proceso de acreditación, la institución informa que la adecuación de los programas alcanzará a la mayoría de los alumnos cursantes porque la cohorte 2010 y las anteriores que hayan cursado la asignatura Informática III en el plan 2005 permanecerán en dicho plan y deberán cursar la asignatura electiva Algoritmos y Estructura de Datos. Los alumnos que no hayan cursado Informática III, o que hayan quedado libres, cursarán esta asignatura según lo establece su nuevo programa analítico. Por otro lado, la modificación del programa de la asignatura Procesos de Desarrollo de Software II se realiza en el segundo semestre del corriente año para la cohorte 2009 en adelante y las cohortes anteriores deberán cursar la asignatura electiva Ingeniería Web III. El Comité de Pares considera que el plan de transición presentado por la institución satisface el requerimiento.

Por consiguiente, se considera que de este modo se subsanan todos los déficits relacionados con el plan de estudios.

Por otro lado, en la respuesta a la vista, la institución también ha respondido adecuadamente a la recomendación oportunamente realizada de limitar la superposición de contenidos en el tema Introducción a la Programación Orientada a Objetos, que se dicta en las asignaturas Informática II, Informática III, Ingeniería del Software I y Programación Web I. Se observó que en la asignatura Ingeniería del Software I se cambia la unidad denominada Introducción a la Programación Orientada a Objetos por Introducción al Modelado de Objetos. En la asignatura Ingeniería Web I, la unidad es Introducción a la Programación Orientada a Objetos en Java. La unidad Introducción a la Programación Orientada a Objetos queda eliminada de las materias Informática II e Informática III. Se observa que los programas de las asignaturas mencionadas se han adecuado satisfactoriamente.

2.2.7 El acervo bibliográfico es insuficiente.

En la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de mejoras que prevé adquirir libros por un monto de \$12.640 en 2011. Luego, se invertirán \$12.219 y \$12.525 durante el

primer y el segundo semestre de 2012 respectivamente. A partir del análisis del detalle de las listas de bibliografía se observa que los textos son relevantes para la disciplina. El Comité de Pares considera que el plan de mejoras es sumamente satisfactorio, la adquisición proyectada de títulos y número de ejemplares es adecuada para subsanar el déficit observado en el estado actual del acervo bibliográfico.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Incrementar la cantidad de convenios firmados para el desarrollo de investigación y transferencia tecnológica.
- II. Incrementar la dedicación horaria del cuerpo académico con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y fomentar la participación en actividades de actualización y perfeccionamiento.
- III. Desarrollar proyectos de investigación en temas que tengan relación directa con la carrera, implementar mecanismos que promuevan la difusión de los resultados en medios reconocidos y fomentar la participación de docentes y alumnos en investigación.
- IV. Desarrollar las actividades de extensión relacionadas con la carrera.
- V. Incrementar el acervo bibliográfico.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

Instalar el Laboratorio de Cómputo de Altas Prestaciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 297 - CONEAU - 12